

RESOLUCIÓN No. 160 DE 2018

OCTUBRE 01 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 143 DE SEPTIEMBRE 03 DE 2018”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 143 de septiembre 03 de 2018, le fue concedida al Servidor Público ELÍAS HEIM GARNICA Licencia Ordinaria No Remunerada, por el término de ocho (8) días hábiles, comprendidos entre el 02 a 11 de octubre de 2018, con el fin de atender la invitación “EL MUSEO” para dictar el ciclo de conferencias sobre Artes y Convergencias – Seminario de Actualización en Artes Contemporáneo que se llevara a cabo en las instalaciones de la galería el muso en Bogotá.

Que mediante correo electrónico dirigido al Doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Rector, el Maestro ELÍAS HEIM GARNICA informa que debido a la semana de receso escolar que se realiza del 08 al 12 de octubre de 2018, los asistentes al seminario “convergencias” no podrían asistir al evento, por lo tanto, se decidió correr la fecha de los eventos que se realizarán el 9, 10 y 11 de octubre del año en curso para los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2018.

Que de acuerdo al comunicado del Maestro ELÍAS HEIM GARNICA, se hace necesario modifica los días de Licencia Ordinaria No Remunerada otorgada del 02 al 11 de octubre de 2018, de la siguiente manera cuatro (4) días hábiles comprendidos entre el 02 al 5 de octubre de 2018 y cuatro (4) días hábiles comprendidos entre el 13 al 16 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 143 de septiembre 03 de 2018, en el sentido de cambiar las fechas de Licencia Ordinaria no Remunerada de ocho (08) días hábiles, para ser utilizados de la siguiente manera cuatro (4) días hábiles comprendidos entre el 02 al 5 de octubre de 2018 y cuatro (4) días hábiles comprendidos entre el 13 al 16 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Maestro ELÍAS HEIM GARNICA.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de octubre de 2018



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García – Profesional Universitario
Revisó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero